



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria Tam., a 26 de abril de 2016

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Ma. Del Rosario Meza García, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Sara Alicia González Fernández, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Carlos Enrique Vázquez Cerda, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la presente: **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, en un marco de pleno respeto, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas a efecto de revisar los planes y programas de estudio vigentes a fin de que se fortalezca y amplíe la impartición, en el tronco común, de la materia de inglés en todas las escuelas públicas de nivel medio superior del Estado, al tenor de la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

La educación como derecho humano fundamental constituye, la base esencial para poder ejercitar todos los demás derechos, por lo cual acceder a una educación de calidad nos permite mejores condiciones de vida que se reflejan en un buen empleo, mejor salario y por ende en mayores oportunidades que nos permitan seguir creciendo.

Sin lugar a duda, la educación nos permite promover mayor libertad y autonomía personal, lo que genera importantes beneficios para el desarrollo de cada persona.

Sin embargo, hoy en día existen millones de jóvenes que al llegar a la edad adulta después de culminar sus estudios de nivel medio superior y superior, siguen privados de oportunidades para obtener su grado de licenciatura o bien incorporarse al ámbito laboral, y esto en la mayoría de los casos es debido a que no cuentan con un nivel básico de dominio del inglés como segunda lengua.

En ese sentido, la UNESCO define que *una educación de calidad, esencial para el aprendizaje verdadero y el desarrollo humano, se ve influida por factores que proceden del interior y el exterior del aula, como la existencia de unos suministros adecuados, o la naturaleza del entorno doméstico del niño o niña. Además de facilitar la transmisión de conocimientos y aptitudes necesarios para triunfar en una profesión, lo que permitirá romper las barreras existentes para la superación.*

Es importante precisar que los instrumentos normativos de las Naciones Unidas y la UNESCO establecen obligaciones jurídicas de carácter



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

internacional para los Estados parte y que se ha obligado con ello a otorgar una educación con estándares competitivos.

En dichos instrumentos se promueve el derecho a disfrutar del acceso a una educación de calidad, lo que constituye un testimonio de la gran importancia que los estados miembros y la comunidad internacional le asignan a la educación.

En tal virtud, corresponde a los gobiernos el cumplimiento de esta obligación, tanto de índole jurídico como político, relativas al suministro de educación de calidad para todos, asimismo la aplicación y supervisión más eficaz de las estrategias educativas.

El poder otorgar una educación de calidad permite a nuestros jóvenes afrontar los retos básicos que se presentan en la vida actual, asimismo, les brinda la oportunidad de acceder a empleos bien remunerados.

Por ello, reconocemos que la educación se ha convertido en un instrumento poderoso que permite a los niños, jóvenes y adultos a superar adversidades y lograr con ello participar de manera competitiva y plena en la vida económica, cultural y social actual, donde el fenómeno de la globalización invade todos los campos, demandando gente profesional y altamente capacitados.

Por lo tanto, y al ser nuestra Entidad federativa un cruce importante de comercio con Estados Unidos de América, estimamos que los futuros profesionales deben contar con las herramientas necesarias para su inserción en la vida laboral, y cuando referimos a herramientas no sólo los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas en su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

formación profesional, sino también al manejo de diversos idiomas, principalmente la lengua inglesa.

Estimaciones recientes dan a conocer que en la actualidad 328 millones de personas hablan el idioma Inglés en el mundo.

El conocimiento del inglés es requisito obligatorio para trabajar en las instituciones internacionales. Asimismo, hoy en día, cualquier investigador o profesional que quiera estar al día o acceder a libros especializados necesita irremediablemente saber inglés para estar informado, porque precisamente el 75% de la bibliografía científica está en inglés.

La Alianza por la Calidad de la Educación suscrita el 15 de mayo del 2008 entre el Gobierno Federal y los maestros de México representados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), tuvo como objeto principal de la alianza "el compromiso de llevar a cabo una reforma curricular orientada al desarrollo de competencias y habilidades, mediante la reforma a los enfoques, asignaturas y contenidos de la Educación Básica y la enseñanza del idioma inglés desde el nivel preescolar".

Hoy nuestro compromiso como Poder Legislativo es con los niños y jóvenes tamaulipecos para que puedan acceder a un mejor futuro, a un trabajo digno y a mayor niveles de bienestar, ya que esto sólo puede realizarse si en Tamaulipas se les brinda una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Diversos factores pueden llegar a contribuir para que la materia de inglés, en nuestro sistema no cumpla su cometido, debido a ello es necesario analizar las fortalezas y debilidades a las que nos enfrentamos a la hora de que nuestros jóvenes no logran la total comprensión de una materia tan importante como ésta.

Lo anterior genera como consecuencia que al querer incorporarse al campo laboral, el orden de preferencia de los candidatos a ocupar un espacio se ve limitado a quienes tienen un buen dominio del idioma inglés, lo que indirectamente también trae consigo puestos mejor remunerados. Ya que según el Servicio Nacional de Empleo, el 30 por ciento de las vacantes que ofrecen las empresas son para personas que hablan inglés.

Por tal motivo, aun y cuando en los Programas educativos de los diferentes niveles de educación, la materia de Inglés forma parte de la Currícula, es necesario que ésta sea debidamente impartida a través de las herramientas escolares necesarias que coadyuven a que la población educativa cuente con un nivel de inglés competitivo a fin de que contribuyan de manera eficiente al desarrollo integral de nuestro Estado y nuestro país.

En ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario reconoce que la educación nacional constituye el cimiento en el cual descansa el proyecto de desarrollo de nuestro Estado, por lo tanto estamos comprometidos a construir nuevas oportunidades de progreso para los tamaulipecos.

Por todo lo anterior expuesto, tenemos a bien promover el presente Punto de Acuerdo, para que en un marco de pleno respeto a la autoridad educativa del orden estatal, se le conmine a fortalecer y ampliar la impartición, en el tronco



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

común, de la materia de inglés en todas las escuelas públicas de nivel medio superior del Estado.

Es así que me permito someter a consideración de este honorable Asamblea Popular, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado de Tamaulipas, en un marco de pleno respeto, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a efecto de revisar los planes y programas de estudio vigentes a fin de que se fortalezca y amplíe la impartición, en el tronco común, de la materia de inglés en todas las escuelas públicas de nivel medio superior del Estado

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese por los conductos debidos el contenido del presente Acuerdo al responsable de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Este Acuerdo surte efectos al momento de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ

  
DIP. MA. DEL ROSARIO MEZA  
GARCÍA

  
DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA

  
DIP. LAURA FELICITAS GARCÍA  
DÁVILA

~~DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ~~

DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

~~DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ  
TORAL~~

  
DIP. SARA ALICIA GONZÁLEZ  
FERNÁNDEZ

~~DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ  
CHAVARRÍA~~

  
DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

~~DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS~~

  
DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS

~~DIP. CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ  
CERDA~~

  
DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ  
MARTÍNEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO




DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA

DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ



DIP. MARCO ANTONIO SILVA

HERMOSILLO



DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES  
RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN UN MARCO DE PLENO RESPETO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A EFECTO DE REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES A FIN DE QUE SE FORTALEZCA Y AMPLÍE LA IMPARTICIÓN, EN EL TRONCO COMÚN, DE LA MATERIA DE INGLÉS EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO.